



STJEF

202456600230781

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 08 de 2024

**Doctor(a)**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

**Apoderado Especial de AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**

Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69

notificaciones@gha.com.co

Bogotá - Bogotá DC

**REF: ACTA DE NOTIFICACIÓN MANDAMIENTO DE PAGO EXP 912951**

Expediente: 912951AC. 724/18  
Proceso Coactivo: 169994  
Dirección del Predio: TV 60 115 58 TO B OF 607  
Matricula Inmobiliaria: 050N20418520  
CHIP: AAA0177ELNN

De acuerdo con la manifestación expresa realizada mediante correo electrónico registrado con radicado IDU No. 202452600149882 del 25 enero de 2024, con la cual demuestra encontrarse legitimado, actuando como **Apoderado Especial de AXXA COLPATRIA SEGUROS S.A.**, autoriza a esta entidad para que le notifique electrónicamente el mandamiento de pago proferido dentro del proceso administrativo de cobro coactivo indicado en la referencia, me permito remitirle en archivo adjunto copia de la respectiva actuación.

Al respecto, es preciso indicarle que este proceso se surte en los términos previstos en los artículos 56, 67 de la Ley 1437 de 2011, y en lo pertinente, los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, por lo tanto, la notificación electrónica se entenderá surtida para todos los efectos legales, en la fecha del envío del acto administrativo en el correo electrónico autorizado; no obstante, usted cuenta con quince (15) días hábiles para interponer las excepciones que proceden en contra del mandamiento de pago, los cuales empezaran a correr transcurridos cinco (5) días a partir de la entrega del correo electrónico.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STJEF  
**202456600230781**  
Información Pública  
Al responder cite este número

En caso de no lograrse la entrega efectiva del correo electrónico, se procederá con la notificación por correo conforme lo previsto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega, se procederá con la notificación del mandamiento de pago en los términos indicados en el artículo 568 ibídem.

Cordialmente,



**CARMEN ELVIRA RIVEROS GUTIERREZ**

Notificador

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 08-02-2024 12:43:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 5 Folios

Elaboró: JOHN WILLIAM ESPINOSA ROMERO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Anexo: Copia del mandamiento de pago.

Revisó: Luz Stella Rojas Bejarano \_ Abogado Contratista – STJEF